



Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DEP-0880/21 suscrito por la Lic. Ximena Escobedo Juárez, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responden el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1187 signado por la Dip. María del Carmen Almeida Navarro, Secretaria de la Mesa Directiva de dicho Órgano Legislativo, **relativo a fortalecer y agilizar por la vía diplomática, la comunicación con los Estados Unidos de América, sobre el problema relativo al embargo camaronero, así como para la búsqueda de nuevos socios comerciales, el robustecimiento de relaciones que se tienen con nuestros socios actuales y la creación de mecanismos de promoción para el consumo local del camarón con el fin de aminorar el impacto económico de la industria camaronera nacional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

004720

CALLADA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 AGO 25 PM 1:06

RECIBIDO

El Titular de la Unidad

YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

2021 AGO 25 PM 1:20

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

10647

C.c.e.p.- Lic. Ximena Escobedo Juárez, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.-
Presente.
Minutario



1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a list of names and their corresponding phone numbers. The names are listed in the first column, and the phone numbers are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The phone numbers are: 555-1234, 555-5678, and 555-9012.

3. The third part of the document is a list of names and their corresponding email addresses. The names are listed in the first column, and the email addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The email addresses are: john.doe@example.com, jane.smith@example.com, and bob.johnson@example.com.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

COP 1593



314

Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-0880/21
Ciudad de México, 4 de agosto de 2021.

MTRO. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación

PRESENTE

13:00 hrs

Ref: SG/JE/PL/230/223/21

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 13 de julio del año en curso, relativo a la situación sobre embargo camaronero, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca a nombrar, en su caso, responsables para desempeñar las tareas de inspección y vigilancia, y brindarles el apoyo institucional para atender con urgencia este tema como lo requiere nuestro país y nuestra gente. **SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la Secretaría de Marina, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan el sistema de pesca mediante labores de inspección y vigilancia que garanticen el respeto a las especies protegidas y en peligro de extinción, en observancia a los acuerdos y tratados internacionales;
- b) De manera coordinada con organizaciones pesqueras y de la sociedad civil, especialistas e investigadores, fortalezcan las acciones necesarias y oportunas para recuperar la certificación de exportación de camarón de altamar mexicano al mercado norteamericano;
- c) Rindan un informe a esta Comisión Permanente, respecto de las acciones preventivas y correctivas que se están llevando a cabo a efecto de recuperar la certificación de camarón de altamar a México por parte de los Estados Unidos de América;
- d) Fortalezcan los mecanismos de capacitación correspondientes entre las y los pescadores de las costas mexicanas, y todas las medidas necesarias, a fin de dar cumplimiento a los estándares internacionales para la protección de los ecosistemas marinos y con ello, asegurar el cumplimiento de los compromisos en esta materia;



- e) Establezcan los mecanismos de revisión y supervisión, en coordinación con las organizaciones de pescadores, a efecto de implementar esquemas de autoinspección;
- f) Se analice la viabilidad de ampliar los recursos para garantizar la presencia suficiente de supervisión mexicana, apoyos y financiamiento para la renovación de artes de pesca.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, así como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, realicen, en coordinación, una evaluación de los resultados de los programas de conservación de las tortugas en México y su evolución en los últimos diez años. **CUARTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Economía, fortalezcan y agilicen -por la vía diplomática- la comunicación con los Estados Unidos de América, sobre el problema relativo al embargo camaronero impuesto a nuestro país, así como para la búsqueda de nuevos socios comerciales, el robustecimiento de relaciones~ que se tienen con nuestros socios actuales y la creación de mecanismos de promoción para el consumo local del camarón con el fin de aminorar el impacto económico de la industria camaronera nacional. **QUINTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, para que en el ámbito de sus atribuciones, se conforme una Comisión Plural de Acompañamiento del Poder Legislativo para el desarrollo del sector pesquero mexicano, que tenga por objeto reforzar las acciones de negociación para la recuperación de los certificados de exportación de camarón. Esta Comisión podrá invitar a los representantes de los pescadores del sector social y privado, si se considera conveniente.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a esa Soberanía.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ximena Escobedo Juárez

Directora General de Coordinación Política

XEJ/SSV/JLS*

C.c.p. Elva María Huitrón Juárez.- Secretaría Particular del C. Canciller.- Conocimiento.- Ref. SPR2103701.
Manola Zabalza Aldama.- Secretaría Técnica del C. Canciller.- Conocimiento.- Ref. SPR2103701.
Roberto Velasco Álvarez.- Jefe de la Unidad para América del Norte. Presente. Ref. UAN0246/2021
Archivo.

COMENTARIOS A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EMBARGO CAMARONERO IMPUESTO A NUESTRO PAÍS POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Sobre el particular, se informan las actividades más recientes llevadas a cabo para atender por la vía diplomática, la situación:

- La Secretaría de Relaciones Exteriores ha fungido como canal de comunicación entre el Departamento de Estado y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA) con la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), para la transmisión de información relevante en cuanto a los requerimientos para obtener la certificación para la exportación de camarón a Estados Unidos, bajo la sección 609 de la Ley Pública 101-162 de la legislación estadounidense.
- Se ha dado puntual seguimiento a la reunión del embajador de México en Estados Unidos, Esteban Moctezuma Barragán, con el Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, Mtro. Octavio Almada Palafox, para revisar los temas pesqueros prioritarios de la agenda bilateral, el pasado 29 de julio.
- En junio se informó a la Embajada de México en Estados Unidos que la CONAPESCA había dado a conocer que México, conforme a los compromisos adquiridos, publicó el 9 de junio en el Diario Oficial de la Federación el "AVISO por el que se dan a conocer las páginas de Internet, en las que se puede consultar el plan de acciones emergentes implementadas por el Gobierno Mexicano para la conservación de tortugas marinas", a fin de que fuera comunicado a las autoridades estadounidenses correspondientes.
- Participación en la reunión sobre las estrategias para la atención de problemática para la pesca de camarón de ribera en el marco de la certificación a México, con la CONAPESCA, INAPESCA, la Secretaría de Economía y representantes de cooperativas de pescadores de camarón ribereño.

Finalmente, se reitera que la posición de esta Secretaría en el tema en cuestión es el de acompañamiento a las autoridades directamente responsables de la materia pesquera en México, a fin de que éstas puedan aplicar debidamente la legislación nacional sobre los dispositivos excluidores de tortugas, normativa comparable a la de Estados Unidos, lo cual permitiría eliminar los obstáculos para que las pesquerías nacionales de camarón de altamar obtuvieran una certificación positiva para su exportación a Estados Unidos.

FIN DEL TEXTO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/PL/230/223/21
Ciudad de México, a 15 de julio de 2021

Asunto: Punto de Acuerdo.

LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON

Secretario de Relaciones Exteriores

Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CP2R3A.-1187 la Dip. María del Carmen Almeida Navarro, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 13 de julio último, mismo que a continuación transcribo:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca a nombrar, en su caso, responsables para desempeñar las tareas de inspección y vigilancia, y brindarles el apoyo institucional para atender con urgencia este tema como lo requiere nuestro país y nuestra gente.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la Secretaría de Marina, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan el sistema de pesca mediante labores de inspección y vigilancia que garanticen el respeto a las especies protegidas y en peligro de extinción, en observancia a los acuerdos y tratados internacionales;
- b) De manera coordinada con organizaciones pesqueras y de la sociedad civil, especialistas e investigadores, fortalezcan las acciones necesarias y oportunas para recuperar la certificación de exportación de camarón de altamar mexicano al mercado norteamericano;
- c) Rindan un informe a esta Comisión Permanente, respecto de las acciones preventivas y correctivas que se estén llevando a cabo a efecto de recuperar la certificación de camarón de altamar a México por parte de los Estados Unidos de América;
- d) Fortalezcan los mecanismos de capacitación correspondientes entre las y los pescadores de las costas mexicanas, y todas las medidas necesarias, a fin de dar cumplimiento a los estándares internacionales para la protección de los ecosistemas marinos y con ello, asegurar el cumplimiento de los compromisos en esta materia;
- e) Establezcan los mecanismos de revisión y supervisión, en coordinación con las organizaciones de pescadores, a efecto de implementar esquemas de autoinspección;
- f) Se analice la viabilidad de ampliar los recursos para garantizar la presencia suficiente de supervisión mexicana, apoyos y financiamiento para la renovación de artes de pesca.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, así como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, realicen, en coordinación, una evaluación de los resultados de los programas de conservación de las tortugas en México y su evolución en los últimos diez años.

Cuarto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Economía, fortalezcan y agilicen -por la vía diplomática- la comunicación con los Estados Unidos de América, sobre el problema relativo al embargo camaronero impuesto a nuestro país, así como para la búsqueda de nuevos socios comerciales, el robustecimiento de relaciones que se tienen con nuestros socios actuales y la creación de mecanismos de promoción para el consumo local del camarón con el fin de aminorar el impacto económico de la Industria camaronera nacional.

Quinto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, para que en el ámbito de sus atribuciones, se conforme una Comisión Plural de Acompañamiento del Poder Legislativo para el desarrollo del sector pesquero mexicano, que tenga por objeto reforzar las acciones de negociación para la recuperación de los certificados de exportación de camarón. Esta Comisión podrá invitar a los representantes de los pescadores del sector social y privado, si se considera conveniente".

Lo anterior para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

20 JUL 2021

SECRETARIA PARTICULAR

C.c.e.p.- Dip. María del Carmen Almeida Navarro, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presente.
Minutario

VMG

